



Radicado ANM No: 20189070296941

Cúcuta, 27-02-2018 17:24 PM

Señor.

**ZAROL ANDRES ZAFRA AYCARDI**

**Dirección:** AVENIDA 4 N° 11 -17 EDIFICIO BENHUR OFICINA 207

**Departamento:** NORTE DE SANTANDER

**Municipio:** CÚCUTA

Asunto: Respuesta solicitud 20189070288292 Derecho de Petición

En atención a lo solicitado en el oficio del asunto, de manera atenta me permito informar lo siguiente:

En cuanto a quien ejerce la representación legal de la Mina la Gaviota localizada en el Municipio de Santiago, una vez verificado el Catastro Minero Colombiano, se constató que corresponde a la solicitud de legalización N° LJ8-09531, la cual se encuentra suspendida en virtud de lo dispuesto en el Auto 20 de abril de 2016, proferido por el Consejo De Estado, Sala de Lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera Subsección C, dentro del proceso 11001-03-26-000-2014-00156-00 (52506), el cual, ordena suspender provisionalmente los efectos del Decreto 933 de 2013, cuyos interesados son la señora FLOR ELVA MORA GOMEZ y JOSE MANUEL VERGARA BARONA.

Que se informe si a la fecha en la referida mina existe concesión o arrendamiento de la misma, me permito precisar que la referida mina corresponde a una solicitud, por lo que no se encuentra amparada con título minero.

Finalmente, respecto de que se le informe si a la fecha la Mina la Gaviota sigue funcionando, me permito informarle que las labores mineras a la fecha deben estar suspendidas en virtud de la suspensión provisional del Decreto 933 de 2013.

Esperamos haber resuelto su solicitud y estaremos atentos a resolver en forma eficaz, con celeridad cualquier inquietud o información adicional.

Cordialmente,

  
**ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS**  
Gestor T1, Grado 07, Punto de Atención Regional Cúcuta.



Radicado ANM No: 20189070296941

Anexos: Cero "0" folios.  
 Copia: "No aplica".  
 Elaboró: Lenis Joana Rueda Duarte, Gestor T1.  
 Revisó: "No aplica".  
 Fecha de elaboración: 27-02-2018 15:36 PM  
 Número de radicado que responde: 20189070288292  
 Tipo de respuesta: "Total"  
 Archivado en: Z:\01. Jurídico\Lenis rueda\2018\Febrero\PQR

**COORDINADORA**  
COORDINADORA MERCANTIL S.A. NIT 890904713-2



GUIA 54520007331

Remite, Nombre, Teléfono y Dirección <b>Cadena Punto de Atención Regional Cúcu</b> Calle 13 A No. 1E - 103. Barrio Caobos., CP: 540006		TEL: Teléfono: (7) 5720082.	
Para: Nombre, Teléfono y Dirección <b>ZAROL ANDRES ZAFRA AYCARDI</b> AV. 4 N° 11-17 EDIF. BENHUR OF. 2017, CP:		TEL: NO REGISTRA	
Despachado		Entregado	
Fecha	Hora	Fecha	Hora
2018-02-28			

Cédula o Nit. 830507412	Div 03	Origen CUCUTA (N/STDER)	C.O. 608	Producto MCIA.
Cédula o Nit. 10072	Div 01	Destino CUCUTA (N/STDER)	C.D. 608	Tipo Flete C.C.
Unidades 1	Peso Real En kilos y/o gramos 1.00	Peso/ Vol Real 7.00	Peso liquidado 0.00	Valor Declarado 20,000
Flete Fijo 0	Flete Variable 0	Otros Valores 0	Valor Servicio 0	

SIGNALADO SEÑALADO

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es  
**1 OFICIO**

Firma, nombre, C.C. y sello remitente	Firma, nombre, C.C. y sello destinatario

Observaciones: Mensajería  Carga   
 REF: 20189070296941  
 Visitado 1 y 2 Feb.

Somos autorretenedores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado.

Código de recibo				Código de reparto			
T.O.	RECIBE	EQUIPO	MOVIL	T.O.	REPARTE	EQUIPO	MOVIL
	12	9824	13		2263	12	

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 001345 de 23 de Julio de 2.010 de Mintic. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de Mintransporte.

Destinatario

ATENCIÓN LEA EL RESPALDO